



CUMPLE UN AÑO EL JUICIO EN LÍNEA

- *La cuantía de los juicios por Internet es de \$14, 388'381,844.14 en un año.**
- *De 876 demandas registradas, 282 ya fueron sentenciadas, 135 de ellas con sentencia definitiva.**
- *El SAT fue la autoridad más demandada, con 265 casos; le siguen IMSS, Profeco e Infonavit.**

A un año de haber entrado en vigor el Juicio en Línea, sistema electrónico que ha permitido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) modernizar sus procedimientos, acelerar la impartición de justicia, reducir el tiempo de los procesos y abatir rezagos, la cuantía (valor total) de las demandas registradas en este innovador sistema superó la cifra de \$14 mil millones de pesos.

Del total de demandas recibidas, 282 ya fueron sentenciadas -135 de ellas con sentencia definitiva- por las magistradas y magistrados que integran la Sala Especializada en Juicio en Línea y la Sala Especializada en Propiedad Intelectual.

De acuerdo al reporte estadístico, las autoridades más demandadas por los justiciables fueron:

- 1.-SAT, con 265 casos.
- 2.-IMSS, con 127 casos.
- 3.-PROFECO, con 122 casos.
- 4.-INFONAVIT, con 110 casos.

En el lapso de un año el Sistema Juicio en Línea también emitió 3,393 resoluciones, mismas que fueron notificadas a los justiciables por vía electrónica.

La Sala Especializada en Juicios en Línea, del TFJFA, emitió la primera sentencia en línea el 20 de octubre de 2011, a tan sólo mes y medio de que entraron en vigor el Juicio en Línea y el Juicio en la Vía Sumaria. Se trató de un procedimiento contencioso administrativo tramitado en contra de una multa impuesta por la PROFECO. El juicio inició el 5 de septiembre de 2011 y fue sustanciado en todas y cada una de sus etapas a través de la Internet.

En sólo 31 días hábiles se admitió la demanda, se dio contestación, se rindieron pruebas y se desahogaron, se oyeron alegatos y se dictó la sentencia. Todo ello, sin afectar el estudio del asunto, y sin reducir la calidad de los fallos del Tribunal. Además, en solamente cuatro días hábiles se emplazó a las partes, lo que en un juicio tradicional –en papel- hubiera tardado de uno a dos meses.